



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. NOMBRE DEL ÁREA QUE CLASIFICA.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COAHUILA

II. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.

OFICIO NÚMERO: SGPA/0542/COAH/2024.

III. PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS.

TELÉFONO DE PERSONAS FÍSICAS. DATOS CONTENIDOS EN LA PAGINAS 1 DE 3.

IV. FUNDAMENTO LEGAL, INDICADO POR EL NOMBRE DEL ORDENAMIENTO, EL O LOS ARTÍCULOS, FRACCIÓN (ES), PÁRRAFO (S) CON BASE EN LOS CUALES SE SUSTENTE A CLASIFICACIÓN; ASÍ COMO LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON A LA MISMA .

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 106 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP. LA INFORMACIÓN SOLICITADA CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CARÁCTER DE **SECRETO INDUSTRIAL**, MISMA QUE SE ACREDITA CON EL LINEAMIENTO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

V. FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA.

LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Coahuila. Previa designación, firma el C. José Armando Guerrero Viesca, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA.

12 DE JULIO DE 2024, ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII

DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN :

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII

JAGV/YELA/FAIT



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de SEMARNAT
en el Estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales

OFICIO No. SGPA/0542/COAH/2024
ASUNTO: Cambio de Representante Legal
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de mayo del 2024

REPRESENTANTE LEGAL

ENVASES UNIVERSALES DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. (Sucursal Cd. Industrial)

CALLE JUAN F. BRITTINGHAM No. 150

CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 27019

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

Tel Móvil: 871 750 74 00 EXT. 4112 CELL

correo electrónico: omar.hernandez@envases.mx



De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción 1, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 35 fracción X inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 3, 13, 14, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, III y X, 2, 6, 7, 8, 40, 41, 42, 43, 50, 68 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se emite el siguiente resolutivo en los siguientes términos.

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 12 de abril del 2024, el C. IVÁN RAOMIR CASTELLANOS QUE, ingresa en la Oficina Regional de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Trámite registrado bajo el número de Bitácora 05/HR-0049/04/24 por medio del cual solicita Modificación a Registro como Generador de Residuos Peligrosos, por cambio de Representante Legal e incorporación o eliminación de residuos generados, para lo cual ingresa la siguiente documentación:

1. Presenta copia certificada de la Escritura Pública numero 65,484, pasada ante la fe del Notario Público número 1 de la Ciudad de México, misma que contiene la FUSIÓN de ENVASES UNIVERSALES DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., como sociedad Fusionante, con INDUSTRIAS INNOPACK, S.A. DE C.V. y ENVASES INNOVATIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. como sociedades Fusionadas. Con inscripción en el Registro Público de Comercio, con el folio mercantil número 2560-140502-229136.

2. Presenta copia cotejada de la Escritura Pública número 5916 de fecha 19 de diciembre de 2023, pasada ante la Fe del Notario Público número 185 del Estado de México, mediante la cual ENVASES UNIVERSALES DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., se otorgó Poder General para Actos de Administración en favor del C. IVÁN RAOMIR CASTELLANOS QUE. También presenta copia simple de la identificación oficial vigente 2031. Téngase por autorizadas las siguientes personas para oír y recibir notificaciones, al los CC. ÓMAR ALBERTO HERNÁNDEZ GUERRERO

Bvld. Los Fundadores No. 7640, Colonia El Sauz, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25294, Tel: (844) 4 11 84 02 www.semarnat.gob.mx
Bitácora 05/HR-0049/04/24





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Y/O GERARDO ALEJANDRO HERNÁNDEZ NARVEZ. Lo anterior con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

3. Téngase por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Juan F. Brittingham, número 150, Torreón, Coahuila de Zaragoza, C.P. 27019, Correo electrónico omar.hernandez@envases.mx. Haciéndose el APERCIBIMIENTO DE LA PROMOVENTE, que esta Autoridad podrá realizar las notificaciones correspondientes al presente trámite de conformidad con lo dispuesto en los artículos 306 y 307 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo ordenamientos supletorios de no señalar domicilio para recibir notificaciones en la ciudad de Saltillo.

RESUELVE

1. La solicitud de Modificación del Registro como generador de Residuos Peligrosos por cambio de Representante Legal del establecimiento denominado ENVASES UNIVERSALES DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. (Sucursal Cd. Industrial), es procedente y queda como se describe a continuación:

Representante Legal anterior
C. PEDRO PABLO JIMENEZ SÁNCHEZ

Nuevo Representante Legal
IVÁN RAOMIR CASTELLANOS QUE

2. La incorporación o eliminación de residuos generados es Procedente y queda como se describe a continuación:

RESIDUO PELIGROSO	CLAVE	Cantidad (Toneladas/Año)
Sólidos contaminados	O	3.556000
Objetos Punzocortantes (Agujas y Tijeras)	B12	0.001000
No anatómicos (Gasas y vendas)	B14	0.003000
Aceites lubricantes gastados	O1	0.448000
Goma	SO4	0.95000
Baterías usadas	SO4	0.110000
Productos químicos gastados	O	0.33900
Lamparas fluorescentes	O	0.09800
Filtros de aceite	O	0.000300
Solvente orgánico	S1	0.00058
Envases (Latas y boyas) que contuvieron refrigerante (Aerosoles)	O	0.08280

Esta oficina de Representación notificará la presente resolución al C. IVÁN RAOMIR CASTELLANOS QUE en calidad de Representante Legal de ENVASES UNIVERSALES DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. (Sucursal Cd. Industrial)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se hace del conocimiento del

Bld. Los Fundadores No. 7640, Colonia El Sauz, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25294, Tel: (844) 4 11 84 02 www.gob.mx/semarnat
Bitácora 05/HR-0049/04/24





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



promoviente que el presente resolutivo podrá ser combatido mediante Recursos de Revisión o, cuando proceda, intentar la vía jurisdiccional que corresponda, lo anterior con base en lo establecido por el numeral 83 y demás correlativos del citado ordenamiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

A T E N T A M E N T E

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 Y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Coahuila. Previa designación, firma el C. José Armando Guerrero Viesca, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.”



LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA

c.c.p. Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección Ambiental en el Estado de Coahuila Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

c.c.p. Archivo

JAGV/JGGV/YELA/ECHGgmit'